



SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL:

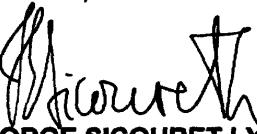
37

ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el expediente judicial de calificación de la forma y la autenticidad de los siguientes documentos otorgados en Gran Bretaña:

- Poder otorgado por la compañía VELOSI EUROPE LIMITED a favor del señor Fernando Navia Gallardo
- Acta de resoluciones del Directorio de VELOSI EUROPE LIMITED

Atentamente,


AB. JORGE SICOURET LYNCH

Registro Profesional N° 3.704


M. Jorge Sicouret Lynch
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL



405-D-2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Juzgado 4 de lo Civil
de Guayaquil

Proceso No. 405-D-2000 Iniciado: 13 de junio del 2000

JUICIO: Legalización de Documentos

ACTOR: Ab. Jorge Picouret Lynch.

CASILLERO JUDICIAL No.: 172

DEFENSOR: _____

DEMANDADO: _____

CASILLERO JUDICIAL No.: _____

DEFENSOR: _____

Ab. Jorge Lynch
MOTRIZ TRIGESA
ESTACION 1000

JUEZ: Dr. José Aguilera Peña

SECRETARIO: Ab. Nicanor Baca de Pinto

OFICIAL MAYOR: Ab. Hugo Gómez E.

CUANTIA: S/. 1.000

PRUEBA VENCE: _____

00028-501



318a Kings Road
Reading
RG1 4JG
United Kingdom

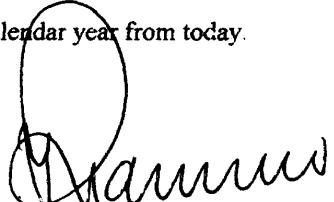
Tel.: +44 (0)118 9269090
Fax: +44 (0)118 9269191
E-Mail: velosiuk@velosi.com

POWER OF ATTORNEY

Pursuant to a Resolution of the Board of Directors of Velosi Europe Limited passed today, the Company hereby confers on Mr. Fernando Navia Gallardo, with immediate effect, broad and sufficient power to perform, in accordance with the Laws of Ecuador, all actions and juridical business to be carried out and have effect in the territory of Ecuador and especially to answer complaints and to comply with the obligations assumed by the Company.

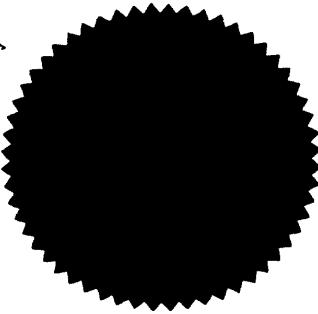
This Power of Attorney includes all capabilities stated in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedure Code.

This Power of Attorney is valid for one calendar year from today.


T. J. RICHMOND
Managing Director

Signed in Reading, UK on seventeenth May, 2000

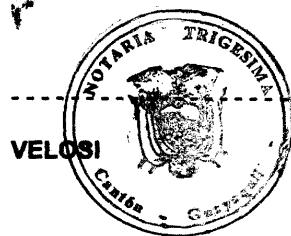


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO DEL ECUADOR EN Londres
 Encargado de los Asuntos Consulares
 de los Agentes Consulares
 1. Víctoriano Blanqui,
 Notario Público de Londres
 319/100
 16-13-4
 08837
 23/6/100
 Fernando Llave Maloñez
 Encargado de los Asuntos Consulares



202



TRADUCCION

318th Kings Road

Reading

RG1 4JG

Reino Unido

Tel: +44(0)118 9269090

Fax: +44(0)1189269191

E-Mail: velosiuk@velosi.com

60

PODER

De acuerdo a la Resolución del Directorio de Velosi Europe Limited emitida el día de hoy, la Compañía confiere a través de la presente al señor Fernando Navia Gallardo, con efecto inmediato, poder amplio y suficiente para realizar, de conformidad con la leyes del Ecuador, todas las acciones y negocios jurídicos que deban llevarse a cabo y tener efecto en el territorio de Ecuador y especialmente para responder las demandas y para cumplir con las obligaciones asumidas por la Compañía.

Este Poder incluye todas las facultades establecidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Este Poder es válido por un año calendario contado desde hoy.

T.J. RICHMOND
T.J. RICHMOND
Director

Suscrito en Reading, RU el diecisiete de mayo del 2000

Quod Attestu

CERTIFICO QUE SOY ENTENDIDA EN LOS IDIOMAS INGLES Y ESPAÑOL Y QUE LA TRADUCCION DEL INGLES AL ESPAÑOL QUE ANTECEDE LA HE REALIZADO EN APLICACION DE MIS MEJORES CONOCIMIENTOS DE AMBOS IDIOMAS. GUAYAQUIL, JUNIO 12 DE 2000.

DIANA CAMINO OBREGON
DIANA CAMINO OBREGON
C.C. 090843358-4

DR. PIERO LYCART VINCENZINI Notario
Presidente del Círculo Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Perteneciente A: Diana Comacho

Obresón

Es la Mismá que consta en su Cédula
de Ciudadanía No. 0903433584
Guayaquil, 13 de Junio del 2000

DR. PIERO LYCART VINCENZINI
Notario Presidente del CANTON GUAYAQUIL

VELOSI



3
318a Kings Road
Reading
RG1 4JG
United Kingdom

Tel.: +44 (0)118 9269090
Fax: +44 (0)118 9269191
E-Mail: velosiuk@velosi.com

Board Resolution

Certified true copy

Minutes of a Meeting of the Board of Directors of **Velosi Europe Limited** (the "Company") held at Clifton House, 318a Kings Road, Reading RG1 4JG, United Kingdom on the seventeenth day of May, 2000.

Present

T. J. Richmond
A.J. Richmond-Knight

1. With the approval of the meeting, T. J. Richmond presided as Chairman.
2. The Chairman noted that, due notice of the meeting having been given to all the Directors and a quorum being present, the meeting could proceed.
3. **IT WAS RESOLVED THAT:**
 - a) The Company will open a branch office in Ecuador, domiciled in Guayaquil, with immediate effect.
 - b) The activities of that branch office will include pre-shipment inspection, validation, certification and all other forms of inspection of all categories of goods.
 - c) The Company will effect a transfer in favour of that branch office amounting to US\$2,000 (two thousand US Dollars) for use in the pursuit of such activities.
 - d) The Company will appoint as its representative in Ecuador Fernando Navia Gallardo.
 - e) The Company will confer a Power of Attorney on Fernando Navia Gallardo which the Chairman will sign and issue.
4. There being no further business the Chairman declared the meeting closed.

T. J. RICHMOND
Managing Director

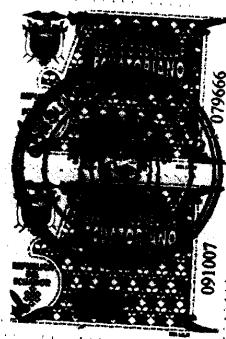
Quod Attesto

Mr

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN Londres
Actuación de los Consulados la firma que
de los Asuntos Encargado
Consulares
Notario Nicholas Blandy
Público de Londres

Actuación que se realizó
Autorización Nro. 317/00
Profesión Arqueóloga D-13-0
Valor de la Actuación 0.8730
Lugar y Fecha Londres, 23/5/00

Fernando Llave Marquez
ENCARGADO ASUNTOS CONSULARES





TRADUCCION

318^a Kings Road

Reading

RG1 4JG

Reino Unido

Tel: +44(0)118 9269090

Fax: +44(0)1189269191

E-Mail: velosiuk@velosi.com

RESOLUCION DEL DIRECTORIO

Copia certificada

Acta de la Sesión del Directorio de VELOSI EUROPE LIMITED (la "Compañía") celebrada en Clifton House, 318^a Kings Road, Reading RG1 4JG, Reino Unido el día diecisiete de Mayo del 2000.

Presentes

T.J. Richmond
A.J. Richmond-Knight

1. Con la aprobación de los asistentes T.J. Richmond presidió la sesión como Presidente.

2. El Presidente señaló que, habiendo sido debidamente notificados de esta sesión todos los Directores y habiendo quórum presente, la sesión puede proseguir.

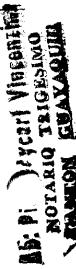
3. EN ELLA SE RESOLVIO QUE:

a) La Compañía abrirá una sucursal en Ecuador, domiciliada en Guayaquil, con efecto inmediato.

b) Las actividades de la sucursal incluirán inspección de pre-embarque, validación, certificación y todas las otras formas de inspección de toda clase de bienes.

c) La Compañía efectuará una transferencia en favor de la sucursal por el monto de US\$2000 (dos mil dólares de Estados Unidos de América) para ser usado en el desarrollo de tales actividades.

d) La Compañía designará como su representante en Ecuador a Fernando Navia Gallardo.



e) La Compañía conferirá un Poder a favor de Fernando Navia Gallardo, que lo firmará y emitirá el Presidente.

4. No habiendo ningún otro asunto que tratar el Presidente declaró concluida la sesión.

T.J. RICHMOND
Director

Quod Attestu

CERTIFICO QUE SOY ENTENDIDA EN LOS IDIOMAS INGLES Y ESPAÑOL Y QUE LA TRADUCCION DEL INGLES AL ESPAÑOL QUE ANTECEDE LA HE REALIZADO EN APLICACION DE MIS MEJORES CONOCIMIENTOS DE AMBOS IDIOMAS. GUAYAQUIL, JUNIO 12 DE 2000.

Diana Camino Obregón
DIANA CAMINO OBREGÓN
C.C. 090843358-4

DE PEPOLINA, en la ciudad de Guayaquil, en
Trigésimo cuarto aniversario de la independencia de la
Comunidad de los Pueblos que dio la Constitución
a la República de Ecuador. Notario
de la Provincia de Guayaquil, Ecuador
Perteneciente a la Provincia de Guayaquil
Diana Camino

Obregón
El 12 de Junio de 2000
de Guayaquil, Ecuador
Guayaquil, Ecuador

DR. FERD AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, de 48 años de edad, casado, a usted
respetuosamente solicito la siguiente:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y la autenticidad del siguiente
documento otorgado en Gran Bretaña, que acompaña a esta solicitud:

- Poder otorgado por la compañía VELOSI EUROPE LIMITED a favor del
señor Fernando Navia Gallardo
- La resolución, sobre la que se acompaña
- Acta de resoluciones del Directorio de VELOSI EUROPE LIMITED

Adjunto también las traducciones al español de los referidos documentos.

Hecho lo solicitado entrégueme todo lo actuado, dejando copia certificada en
el archivo del Juzgado.

Fundamento mi solicitud en el artículo 32 de la Ley de Registro de
Inscripciones.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial No. 172.

Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH
REG 3.704

Presentado a las ocho y cuarenta minutos, en Guayaquil, el trece de junio
del dos mil, adjunta un Poder otorgado por la compañía VELOSI EUROPE LI-
mited a favor del señor Fernando Navia Gallardo, y Acta de resoluciones -
del Directorio de VELOSI EUROPE LIMITED.- Lo Certifico.

SECRETARIA 13 / 8 / 97
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil

Guayaquil, 14 de Junio del 2000; a las 10H30./

VISTOS: La petición anterior presentada por el señor Abogado Jorge Sicouret Lynch, es clara y reúne los requisitos del Art. 73 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se la acepta al trámite. En lo principal, se califica de legal en su forma y autenticidad el Poder otorgado por la compañía VELOSI EUROPE LIMITED a favor del señor Fernando Navia Gallardo y el Acta de resoluciones del Directorio de VELOSI EUROPE LIMITED, acompañada a la petición. El Actuario dejando copia certificada para el archivo del Juzgado, devuélvase al Ab. Jorge Sicouret Lynch, las actuaciones originales. Meticúlouse.

Dr. José A. Aguilera Peñalosa
Juez Cuarto de lo Civil
de Cundinamarca

DILIGENCIA: Notifico con el auto anterior, personalmente, al señor Abogado Jorge Socouret, quien para constancia suscribe.- Guayaquil, 14 de junio del 2000: las 14H00.

otimizar o custo. Isso é feito através de procedimentos que visam a otimização da estrutura organizacional, a melhoria contínua dos processos e a redução de custos. Além disso, é importante investir em treinamento e desenvolvimento de pessoas, para garantir a melhoria contínua e a sustentabilidade da organização.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

CERTIFICO: Que en el Diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día jueves tres de agosto del dos mil (2000, XVI No. 6115), se ha publicado el texto integral del poder general que la compañía extranjera VELOSIS EUROPE LIMITED otorga a favor del señor FERNANDO NAVIA GALLARDO; el contrato de los documentos relativos al establecimiento de la sucursal de dicha compañía extranjera; y de la Resolución No. 00-G-DIC-0003730 de fecha 24 de julio del 2000 dictada por el Ab. Jorge Plaza Arcos, Intendente de Compañías de Guayaquil, que califica de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera a favor de la mencionada compañía extranjera y en la cual le concede el permiso para que tal compañía puede operar en el Ecuador; con las certificaciones respectivas y con la razón de su aprobación.
Guayaquil, 8 de agosto del 2000.

M. Martinez Dávalos
Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/JCH

RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de las PROTOCOLIZACIONES DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA VELOSI EUROPE LIMITED, elaboradas con fechas diecinueve de Junio y trece de Julio del año dos mil, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 00-G-DIC-0003730, dictada por Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Julio del año dos mil, en el cual se ha dispuesto CONCEDER EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA VELOSI EUROPE LIMITED, que contiene la Protocolización que antecede. — Guayaquil, Agosto uno del año dos mil. — 

Intas:



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0003730 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte y cuatro de Julio del dos mil, queda inscrita la presente Protocolización de Poder otorgado por la Compañía VELOSI EUROPE LIMITED, a favor de FERNANDO NAVIA GALLARDO, de fojas 53.267 a 53.281, Número 15.064 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.043 del

Repertorio. - 2..- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33º del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 505, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado una copia auténtica de esta Protocolización de Poder.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil .-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f.MCdR

Trámite N° 41365